

# INFORMACIÓN RELEVANTE



A continuación se presenta el Proyecto de Distribución de Utilidades que, conforme a la decisión adoptada por la Junta Directiva, será presentado a consideración de la Asamblea General de Accionistas en la reunión ordinaria que se realizará el próximo 16 de abril.

Cabe resaltar que los montos propuestos, así como las fechas máximas de pago coinciden íntegramente con las propuestas en el Proyecto de Distribución de Utilidades transmitido anteriormente, siendo el único cambio la fecha de inicio de pago de la cuota de dividendos que se paga en el mes de abril. Lo anterior con el fin de permitir el adecuado cumplimiento del periodo ex – dividendo dado el cambio de fecha de la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas.

En el evento que el Proyecto sea aprobado sin modificaciones, las fechas ex – dividendo serán las siguientes:

<b>Fecha Inicial Periodo Ex - Dividendo</b>	<b>Fecha Final Periodo Ex – Dividendo Fecha Inicial de Pago</b>
18 de abril de 2018	24 de abril de 2018
6 de julio de 2018	12 de julio de 2018
8 de octubre de 2018	12 de octubre de 2018
4 de enero de 2019	11 de enero de 2019

**GRUPO ARGOS S.A.**  
**PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES**  
 (Expresado en pesos colombianos)



Proposición sobre distribución de utilidades presentada por la Junta Directiva a consideración de la Asamblea General de Accionistas. Distribuir las utilidades líquidas del ejercicio correspondiente a 31 de diciembre de 2017 así:

<b>UTILIDAD NETA DEL AÑO</b>		452.841.340.611
<b>A DISPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA</b>	452.841.340.611	
<p><b>APROPIACIONES</b></p> <p>Para un dividendo no gravable de \$328 anuales por acción ordinaria y acción preferencial sobre un total de 857.227.180 acciones, de las cuales 645.400.000 corresponden a acciones ordinarias y 211.827.180 a acciones preferenciales. Este dividendo será percibido como ingreso no constitutivo de renta ni ganancia ocasional, se causará inmediatamente sea decretado por la Asamblea de Accionistas y será pagado en efectivo en cuatro cuotas trimestrales a razón de \$82 por acción por cada cuota trimestral a partir de abril de 2018.</p> <p>Las fechas de pago serán las siguientes: el dividendo correspondiente al mes de abril de 2018 entre los días 24 y 28 del mes; el correspondiente a los meses de julio y octubre de 2018 entre los días 12 y 20 del respectivo mes; el correspondiente al mes de enero de 2019 del 11 al 19 del respectivo mes.</p>	281.170.515.040	
<b>Reserva para futuras inversiones</b>	171.670.825.571	
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>452.841.340.611</b>	<b>452.841.340.611</b>

En razón a que las utilidades distribuibles son suficientes para pagar a cada Acción Preferencial y a cada Acción Ordinaria un dividendo superior al Dividendo Preferencial establecido en la emisión de Acciones Preferenciales aprobada por la Asamblea General de Accionistas en su reunión extraordinaria del 24 de noviembre de 2011, el dividendo es igual para todas las acciones independientemente de su clase.

Se autoriza expresamente a imputar el valor de los dividendos pagados a reservas para futuras inversiones constituidas en años anteriores, a discrecionalidad de la Administración, pudiendo ésta desafectar dichas reservas hasta el monto requerido. En este evento, el monto sin distribuir de utilidades de 2017 se llevará como un mayor valor de la apropiación de reservas para futuras inversiones del 2017.

En el evento que alguno de los Señores Accionistas desee recibir el dividendo que le corresponde como ingreso gravable deberá informarlo para cada pago el primer día hábil bursátil del periodo ex - dividendo de cada periodo de pago mediante comunicación escrita dirigida a Fiduciaria Bancolombia Centro de Atención a los Accionistas - Administrador de Acciones de Grupo Argos S. A. la cual podrá ser remitida por correo electrónico o radicada en las oficinas de Fiduciaria Bancolombia en Medellín, Bogotá, Barranquilla o Cali.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 4766 de 2011 y en el Reglamento General de la Bolsa de Valores, se informa que el periodo ex -dividendo será de 4 días hábiles bursátiles, por consiguiente las negociaciones de acciones que se realicen entre el primer día de pago de dividendos y los cuatro días hábiles bursátiles anteriores a esa fecha no comprenden el derecho a percibir dividendos.